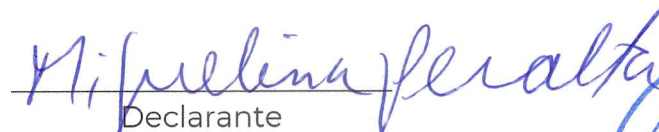


DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Miguelina Peralta Ruiz**, Cedula de Identidad y Electoral No. 118-0007916-9, Dominicana, Soltera, Domiciliada y Residente en La Calle Manzana K No. 8 Urbanización Cerros del Ozama, Santo Domingo Este, en calidad de **Gerente General**, actuando en nombre y representación de **Calai Tours, S. R. L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 131122051, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 46287, con domicilio en la Calle Danae No. 27 del Sector Gazcue, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **ENJ-CCC-PEEX-2026-004**, para la **Contratación de servicios de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje internacionales requeridos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **Calai Tours, S.R.L.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Declarante

